

International Confederation of Midwives

PRESTACIÓN POR MATRONAS DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL ABORTO

ANTECEDENTES

El aborto inseguro es una de las cinco causas principales de mortalidad materna. Agencias mundiales, regionales y nacionales se han fijado metas y orientación para reducir la elevada tasa de mortalidad materna en general y la relacionada con el aborto y la morbilidad materna en particular. Los gobiernos acuerdan que "... en circunstancias en las que el aborto no es contrario a la ley, los sistemas de salud deben capacitar y equipar a los proveedores de salud para proporcionar servicios seguros...." (CIPD 1994; CIPD +5 de 1999, la OMS 2003; Declaración de Maputo, 2004).

Las evidencias demuestran que el acceso a servicios seguros en relación con el aborto, casi puede eliminar las muertes maternas por causa de abortos inseguros (OMS, 2003). Sabiendo que las parteras autorizadas y bien capacitadas y competentes pueden proporcionar seguridad en los servicios relacionados con el aborto, muchos gobiernos han modificado sus leyes y políticas para otorgar poder a las parteras para prestar servicios integrales de aborto. En Sudáfrica, por ejemplo, la liberalización de las indicaciones para un aborto seguro y la prestación de atención del aborto por matronas capacitadas, incluyendo la anticoncepción post-aborto, ha llevado a una reducción del 90% en la mortalidad relacionada con el aborto.

Las tasas de mortalidad materna se encuentran en niveles críticos, especialmente en África, donde las mujeres se enfrentan a una cifra de 1/16 con riesgo de morir en el parto y Asia, con un riesgo de muerte materna de 1/65. En este contexto, y habida cuenta de la evolución y ampliación del papel de la matrona en la prestación de servicios relacionados con el aborto en sus asociaciones miembros, la ICM ha revisado su posición sobre el cuidado de las mujeres post-aborto.

• DECLARACIÓN DE CREENCIA

La Confederación Internacional de Matronas cree que una mujer que busca o requiere servicios relacionados con el aborto tiene derecho a contar con estos atendidos por matronas.

En consonancia con esta creencia la partera debería:

- Considerar la posibilidad de que ese tipo de atención se encuentre en el papel de la matrona, según esté definido por las leyes y las políticas de su país.
- Reconocer el derecho de la mujer a decidir por sí misma y proporcionarla información, asesoramiento y servicios de acuerdo a las necesidades de la mujer.
- Derivar a la mujer como para cualquier otro tratamiento que pueda ser necesario y que esté fuera del alcance de la práctica de partería.
- Proporcionar a la mujer (y, en su caso su familia) educación sobre su salud futura, incluyendo la anticoncepción y la planificación para futuros embarazo.

-Reconocer el apoyo emocional, psicológico y social que puede ser necesario para la mujer y responder adecuadamente.

POSICIÓN

La educación de las matronas debe incluir la capacitación para prepararlas para su papel en la prestación de servicios relacionados con el aborto que garanticen la seguridad y el bienestar de la mujer.

DIRECTRICES PARA ASOCIACIONES MIEMBROS:

Se insta a las asociaciones miembros a tratar de influir en la formación/educación de las matronas para asegurar que tengan los conocimientos y habilidades para proporcionar servicios relacionados con el aborto.

DOCUMENTOS RELACIONADOS

- Resolution agreed at ICM/ Ghana Registered Midwives Association (GRMA) African midwives regional meeting, November 2007.

OTROS DOCUMENTOS RELEVANTES

- ICPD. Report of the International Conference on Population and Development. Cairo, Egypt, 1994.
- ICPD+5. Implementing the Recommendations of the International Conference on Population and Development. ICPD 5-year Review and Appraisal, 1999.
- Maputo Declaration. 4th Summit Of ACP Heads of State and Government. Maputo, Mozambique. Maputo Declaration: Together Shaping Our Future. June 2004.
- WHO Reproductive Health Department. Safe abortion: Technical and policy guidance for health systems. Geneva, Switzerland: WHO, 2003.

*Adoptado en el Consejo Internacional de Glasgow, 2008
Próxima revisión 2014*

(Version traducida de la original por la Asociación Española de Matronas)